

# ÍNDICE

I. OBJETO DE ESTE ANÁLISIS. . . . .	7
1. Un permanente ámbito de arbitrariedad . . . . .	7
2. La imprudencia legislativa . . . . .	8
3. Las acciones temerarias en el tránsito . . . . .	8
4. Se impone una nueva reflexión . . . . .	9
II. EL DOLO EVENTUAL EN LA DOCTRINA NACIONAL . . . . .	13
1. La doctrina mayoritaria: el dolo eventual requiere disposiciones subjetivas . . . . .	13
2. Toda culpa con representación es dolo eventual . . . . .	21
3. La cuestión en el subjetivismo argentino . . . . .	23
4. La <i>normativización</i> del dolo en nuestra doctrina . . . . .	25
5. Rechazo del concepto de dolo eventual . . . . .	28
6. Evaluación general de la doctrina nacional . . . . .	35
III. ALGUNAS CONSIDERACIONES SOBRE LA DOCTRINA EXTRANJERA . . . . .	41
1. El dolo eventual y su crítica en la doctrina alemana . . . . .	41
2. La <i>recklessness</i> angloamericana . . . . .	47
3. La llamada ignorancia deliberada . . . . .	51
4. El dolo en el derecho penal internacional . . . . .	53

IV. NUESTRO DERECHO PENAL NUNCA ADMITIÓ EL DOLO EVENTUAL . . . . .	61
1. Una elemental construcción realista . . . . .	61
2. ¿El dolo eventual tuvo alguna vez fundamento legal en nuestra codificación penal? . . . . .	67
A. La matriz codificadora originaria . . . . .	67
B. Los proyectos posteriores hasta el código de 1921 . . . . .	75
C. Los proyectos posteriores al código de 1921 . . . . .	84
V. LA NECESARIA RECONSTRUCCIÓN DOGMÁTICA . . . . .	89
1. El regreso a la pena más grave para la culpa temeraria . . . . .	89
2. La ley 27.347 ratifica la inexistencia del dolo eventual . . . . .	94
VI. A MODO DE CONCLUSIÓN . . . . .	101
BIBLIOGRAFÍA . . . . .	105